

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26617 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Llovera Textil, S.A., con CIF A-46381661, con el número de registro 473/09, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 22 de junio de 2010 con el siguiente tenor literal:

"Uno.-Declarar finalizada la fase común del concurso, y declarar la apertura de la fase de convenio.

Dos.-Se acuerda la formación de la sección quinta del concurso que principiará con el correspondiente testimonio del presente Auto, advirtiendo al concursado y acreedores que se inicia el plazo para la presentación de propuestas de convenio previsto en el art. 113.2 de la LC, y que en caso de no presentarse o no admitirse a trámite ninguna, se procederá sin más a la apertura de la fase de liquidación en cumplimiento del art. 143 de la misma Ley.

Tres.-Queda convocada la Junta de acreedores de la compañía Llovera Textil, S.A. y Textiles Belcrisa, S.L. para el próximo día 13 de septiembre de 2010, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, comunicándose a los acreedores que podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Cuatro.-Procédase a dar la debida publicidad en los términos del art. 23 LC, insertándose este auto en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión, de conformidad con el precitado artículo 23 de la Ley Concursal."

Valencia, 24 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100057796-1